

ADMINISTRACIÓN LOCAL

VÉLEZ-MÁLAGA

Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda

Anuncio

Expediente: 6/17.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de junio de 2017, acordó aprobar inicialmente la "Modificación del Plan Parcial de Ordenación del SUO.P-1 "Polígono Los Puertas" del PGOU de Vélez-Málaga (expediente 6/17), sometiendo la misma a información pública durante el plazo de un mes mediante publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio afectado.

Indicar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.2 LOUA, en el ámbito del PPO, quedarán suspendidas automáticamente desde su aprobación inicial las aprobaciones autorizaciones y licencias urbanísticas siempre y únicamente cuando las nuevas determinaciones del PPO modifiquen el régimen urbanístico vigente en el ámbito del mencionado y durante un plazo máximo de dos años.

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose el expediente expuesto al público durante dicho plazo, con el resumen ejecutivo previsto en el artículo 25 del TRLS/15 y 19.3 de la LOUA, en el Área de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Vélez-Málaga, sito en plaza San Francisco, número 5, de esta ciudad, con el fin de que puedan examinarlo y presentar, en su caso, por Registro de Entrada de Documentos de esta Administración, las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Resumen ejecutivo

1. Ámbito de la modificación

El ámbito de la presente innovación lo constituye el sector de suelo urbanizable ordenado SUO.P-1, "Polígono Industrial Los Puertas", del Plan General de Ordenación Urbanística de Vélez-Málaga.

2. Objeto de la modificación

El presente documento tiene por objeto la innovación por modificación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SUO.P-1 para acomodar la regulación de la implantación de usos en el mismo contenida a la establecida en la normativa del Plan General de Ordenación Urbanística de Vélez-Málaga.

La modificación que se plantea afecta al artículo II.4 "Usos previstos en la zona de edificación industrial" de las ordenanzas del Plan Parcial del Sector SUO.P-1, adecuando el mismo a lo establecido en el plan general para las zonas afectas a la ordenanza IND-3 "Industria pequeña y mediana" de las normas urbanísticas del PGOU de Vélez-Málaga.

Se aprovecha la innovación para estructurar las ordenanzas de edificación del plan parcial, tanto de las parcelas industriales como de las destinadas a sistemas, con los mismos criterios de las del plan general.

Vélez-Málaga, 28 de junio de 2017.

El Alcalde-Presidente, firmado: Antonio Moreno Ferrer.

5545/2017